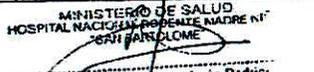


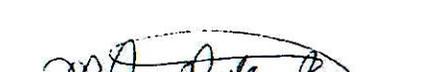
**PLAN DE ACCIÓN**

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR											
Entidad:		HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ									
Número del Informe de servicio de control posterior:		029-2024-OCI14515-AOP. "Contratación de proveedores de servicios sin contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores-RNP"				Fecha de Aprobación del Informe:		07.08.2024			
Tipo de servicio de control posterior:		INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR									
Órgano del Sistema Nacional de Control: Órgano de Control Institucional		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL									
Titular de la entidad:		M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ									
RECOMENDACIÓN(ES) ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD											
N° de Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Modo de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica				
							DNI	Nombres y Apellidos			
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	La Jefa de la Oficina de Logística dispondrá que el personal a su cargo verifique que la inscripción del Registro Nacional de Proveedores de los participantes, posterior y/o contratista se encuentre vigente al registrarse, presentar su oferta, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato, en concordancia con el marco normativo vigente.	Informe de la Oficina de Logística	30/10/2024	Oficina de Logística	MEMORANDO N° 414 -2024-DG-111-UFII-HONADOMANI-SB	09990558	Abog. DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI			
		RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA									
		Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Modo de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos			
	La Secretaría Técnica de PAD efectuará la precalificación del hecho con indicio de irregularidad e informará de manera sustentada la procedencia o no de la apertura del inicio del procedimiento administrativo disciplinario	Informe de la Secretaría Técnica de PAD	06/08/2025	Secretaría Técnica del PAD	MEMORANDO N° 413 -2024-DG-112-UFII-HONADOMANI-SB	25848204	Abog. ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO				

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 "SAN BARTOLOMÉ"  
 M.C. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
 DIRECTORA GENERAL  
 C.M.P. 31203 R.N.E. 14142  
 M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ  
 DIRECTORA GENERAL

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 "SAN BARTOLOMÉ"  
 M.C. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
 DIRECTORA ADJUNTA  
 C.M.P. 31203 R.N.E. 14142  
 M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ  
 RESPONSABLE DEL MONITOREO DE LA  
 IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTANI  
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA  
 Abog. DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

  
 ABOG. ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO  
 ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO



Validado digitalmente por  
 AIEZ HIDALGO Ericka  
 res FAU 20131378972 soft  
 no: Dey Visto Bueno  
 sa: 13-09-2024 16:42:53 -05:00